

entos treinta y uno; estando en Ayuntamiento los 11 del  
 de esta Villa anstado al margen; se dio cuenta de  
 una orden del Sr. Intend. Genl. de esta Provincia fecha  
 catorce del mes anterior, ordenando la remesa a Perseña  
 de los quattromil novecientos setenta y cinco d. de vino que  
 se adendan por el Ayuntamiento del año de mil ochocientos  
 veinte y siete del veinte por ciento de los Productos de  
 Propio y Arbitrio  
 Del mismo modo se dio cuenta de otro orden del mismo  
 Sr. fecha veinte y nueve del mismo mes, mandando a los  
 Capitulares q. fueren desde primero de Enero de ochocien-  
 tos veinte hasta fin de Junio de ochocientos veinte y  
 tres, se presenten a liquidar en el termino de quince dias  
 vago los apercivimientos q. en la misma se previenen.  
 Asimismo se dio cuenta de otra oñ. del referido Sr. de  
 otra oñ. del mismo veinte y nueve, relativa a la presen-  
 tacion a liquidar desde el año mil ochocientos veinte y  
 tres en primero de Julio hasta fin del año mil ochocien-  
 tos veinte y cinco; a cuyas ordenes se presto el debido  
 cumplimiento mandando se hiciere saber a las perso-  
 nas a quienes correspondia entregando para ello al Alqua-  
 cil Portero, la papacleta correspondiente  
 En esta ciudad se dio cuenta de un memorial presentado  
 por Don Sevilla Gomez de este Vecindario, en q. soli-  
 cita se le nombre por uno de los Alguaciles del Tur-  
 gado, e inteligencia de sus Meritos. Dixerun: que  
 informado de su buen comportamiento y hallandose ba-  
 canse la Plaza de Ofencia Alonso Montoya por el  
 fallecimiento de este, le nombraron y nombraron por  
 tal Alguacil ordinario de este Turgado, y recibidos q.  
 sea por el Sr. Presidente el Juramento de Cortumbe se  
 le ponga en posesion de tal, y se le acuda con los derechos  
 y demas emolumentos que le corresponden en todo

S.S.  
 Presidente  
 Pedrienas  
 Balero.  
 Boluda.  
 Bin.  
 Sther.


